

DECRETO N° 3876.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DE C R E T A :

Artículo 1° - Autorízase a la Intendencia Departamental de Lavalleja, por la vía de la excepción, a otorgar permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento constatada en el padrón N° 54 de la Localidad Catastral Villa Serrana, propiedad del Sr. Pedro Giménez Mangado, con carácter precario y revocable, de acuerdo a lo que establece el Artículo 132° del Decreto Departamental N° 3701, de fecha 21 de diciembre de 2021, y a iniciativa adjunta a estos antecedentes

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de sesiones, once de abril
del año dos mil veinticuatro.

Joaquín Hernández
Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario